

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Subscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atazado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Miércoles 13 de octubre

Número 233

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría General

#### Circular sobre las próximas elecciones municipales

Ante la proximidad de la fecha en que habrá de comenzar el período electoral, a tenor de lo prevenido en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento complementario, en su relación con lo dispuesto en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, que tiene carácter suplementario, considero conveniente significar a todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando que la compleja labor que en su día habrán de desarrollar, para dar cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos legales aplicables consignados en los citados Cuerpos legales y también en las Circulares que en su día fueran dictadas por la superioridad, pero cuyo contenido puede preverse del examen de las instrucciones recibidas con motivo de las últimas elecciones celebradas, se vería extraordinariamente facilitada con la adopción por parte de las Corporaciones de cuantas medidas estimaren oportunas, encaminadas a una adecuada preparación de las tareas que habrán de realizar los Ayuntamientos (ya en lo que se refiere a la instrucción del personal, recopilación de datos, redacción de documentos, disposición de material, etc. etc.), habida cuenta de que teniendo que cumplirse las de cada

fase o etapa en los términos perentorios señalados en los citados preceptos legales y las normas que en su día se cursaren por la superioridad, ha de ganarse un tiempo muy estimable para la más exacta y diligente ejecución de los trabajos que ha de realizar la Secretaría de cada Entidad Local.

Y toda vez que en esta Dependencia se hace también necesaria una disposición previa de datos sobre los que más adelante habrá de operarse, por la presente Circular ordeno a todos los Sres. Alcaldes que, a la máxima urgencia, remitan a este Gobierno Civil nota comprensiva de lo siguiente:

Número de vacantes que se hayan producido por fallecimiento, o por causa legal, esto es por aplicación de los preceptos relativos a las incompatibilidades o excusas legales.

Debiendo recordarles que las bajas que se hayan producido por estos conceptos, a excepción de las de fallecimiento, no surtirán efectos legales y por tanto no podrán ser computadas las vacantes a efectos de elección, si a su debido tiempo no han sido comunicadas y sometidas a la aprobación de mi Autoridad, toda vez que el conocimiento y resolución de todos los casos relativos a las expresadas excusas legales e incompatibilidades corresponden por ministerio de la Ley (artículo 82) a los Gobernadores Civiles, y en su consecuencia los Ayuntamientos no pueden aceptar, por sí mismos, las renunciaciones fundadas

en cualquiera de las mencionadas circunstancias, presentadas por Concejales, sin someterlas a la consideración de mi Autoridad para la debida oprobación si procediese. De tal manera que todos Ayuntamientos que se encontrasen en este caso deberán legalizar esas situaciones en la forma que ha quedado indicada a efectos de que las vacantes que hubiere puedan ser computadas para la elección, ante de comenzarse el período electoral.

Igualmente deberán participarme las bajas o vacantes que deben producirse por las ausencias de Concejales o faltas de asistencia a más de seis sesiones, para ser aquellas confirmadas por mi Autoridad y ser igualmente computadas para la elección (artículo 81 de la Ley).

Lo que hago público para conocimiento y más exacto cumplimiento por parte de las Autoridades a que me dirijo.

Burgos, 9 de octubre de 1954.

El Gobernador.

Jesús Posada Cacho

### CIRCULAR

Por reciente disposición de la Dirección General de Seguridad, comunicada a este Gobierno Civil, se autoriza el cierre de las Salas de Fiestas, a partir de esta fecha, hasta las tres horas y treinta minutos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 7 de octubre de 1954.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

# AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Plantilla definitiva del personal de la Corporación, aprobada por la Dirección General de Administración Local, en 31 de mayo de 1954

## GRUPO A) ADMINISTRATIVOS

### Subgrupo a) Técnicos-Administrativos de Cuerpos Nacionales

1 Secretario General .....	28.000
1 Interventor .....	25.200
1 Depositario .....	22.400

### Subgrupo b) Técnico-Administrativos calificados

1 Oficial Mayor Letrado...	22.400
----------------------------	--------

### Subgrupo c) Escala Técnico-Administrativo

6 Jefes de Sección .....	18.000
6 Subjefes de Sección .....	15.750
6 Jefes de Negociado .....	13.500
6 Subjefes de Negociado...	11.250
12 Oficiales .....	9.000

### Subgrupo d) Escala auxiliar

11 Auxiliares Administrativos	8.000
8 Auxiliares Administrativos mecnógrafas .....	8.000
1 Auxiliar para el «Boletín de Estadística e Infor- mación» .....	8.000
1 Auxiliar Calígrafo .....	8.000

### Subgrupo e) Plazas Especiales Administrativas, asimilados a Técnico-Administrativos

1 Tenedor de Libros-Jefe de Contabilidad .....	18.000	Asimilado a Jefe de Sección.
1 Archivero Bibliotecario ..	18.000	Idem.
1 Auxiliar del Archivo....	8.000	Asimilado a Auxiliar Ad- ministrativo.

## GRUPO B) TÉCNICOS

### Subgrupo a) Técnicos con título superior

1 Arquitecto .....	16.875
1 Ingeniero Industrial .....	16.875

### Subgrupo b) Técnicos Auxiliares

1 Ayudante de Obras Públi- cas .....	14.250
1 Perito Industrial .....	14.250
2 Aparejadores .....	14.250
2 Delineantes .....	9.500
1 Jefe de Aguas, Auxiliar de Aparejadores .....	9.750

## GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES

### Subgrupo a) Policía Municipal

#### Sección Urbana

1 Jefe (Oficial).....	13.000
1 Subjefe (Suboficial).....	11.375
2 Sargentos .....	9.750
8 Cabos .....	8.125
79 Guardias.....	6.500

#### Sección Rural

1 Cabo .....	8.125
8 Guardias .....	6.500

### Subgrupo b) Otros servicios de vigilancia

#### Sección de Arbitrios

1 Jefe de Ronda.....	9.750
3 Interventores de primera .	8.937
8 Interventores de segunda.	8.125
2 Pesadores .....	7.150
4 Cabos .....	7.150
74 Vigilantes .....	6.500
1 Interventor Conserje del Depósito Administrativo	8.125
1 Barrendero o Caminero..	6.500
6 Recaudadores .....	8.125

### Subgrupo c) Servicio de extinción de incendios y salvamento

2 Capataces .....	9.100
1 Jefe de Grupo de 1. <sup>a</sup> ....	8.450
4 Jefes de Grupo de 2. <sup>a</sup> ...	7.800
5 Mecánicos conductores...	7.800
2 Auxiliares de Parque ....	7.150
4 Bomberos de 1. <sup>a</sup> .....	7.150
10 Bomberos de 2. <sup>a</sup> .....	6.500

### Subgrupo d) Funciones de índole manual similares a las de Artes, Oficios e Industrias

1 Encargado de Conductores mecánicos.....	9.750
1 Conductor de 1. <sup>a</sup> sustituto del anterior .....	7.150
1 Mecánico encargado del Taller .....	6.500
1 Primer conductor mecánico	8.125
11 Conductores .....	6.500
1 Encargado de alumbrado eléctrico .....	8.125

1 Oficial de alumbrado eléctrico .....	6.500
1 Encargado de Cámaras frigoríficas .....	8.125
1 Fontanero 1.º .....	7.150
1 Fontanero 2.º .....	6.500
1 Encargado de la Estación Elevadora de Agua ..	6.500
1 Portero del Almacén de Obras .....	6.500
1 Listero .....	7.150
1 Encargado de Cantería y Albañilería .....	7.150
1 Idem de Carpintería .....	7.150
1 Encargado de Brigada Especial .....	7.150
1 Encargado de Obras .....	6.500
1 Idem de Herrería .....	7.150
1 Idem de Pintura .....	7.150
1 Asfaltador .....	7.150
1 Capataz Caminero .....	8.125
4 Auxiliares Idem .....	6.500
1 Jardinero Mayor .....	9.750
1 Auxiliar de Jardines .....	8.125
1 Guarda especialista .....	7.150
5 Guardas de Paseos .....	6.500

## GRUPO D) SUBALTERNOS

1 Conserje de la Casa Consistorial .....	9.750
3 Criados de Ciudad .....	8.125
5 Ordenanzas .....	6.500
2 Señoritas telefonistas .....	6.500

## Obreros de plantilla equiparados a Subalternos

1 Obrero de plantilla adscrito al servicio del Parque de Bomberos .....	6.570
1 Idem, idem adscrito a Almacenes y Talleres .....	6.570
1 Idem, idem al Servicio de Información .....	6.750

1 Idem, idem adscrito a los servicios de Secretaría General .....	6.570
1 Idem, idem a los servicios de Intervención .....	6.570
10 Idem, idem a distintos Talleres y Brigadas .....	6.500
1 Ordenanza del Laboratorio .....	6.500

## OTROS SERVICIOS

1 Celador de Limpieza .....	9.750
1 Cabo del servicio de limpieza .....	8.125
12 Barrenderos .....	6.500
1 Auxiliar Sanitario para desinfección .....	9.500
1 Auxiliar femenino de Id. ..	6.500
3 Desinfectores .....	6.500
1 Encargado del Depósito de Transeúntes .....	6.500
2 Conserjes de los Mercados de Abastos .....	8.125
1 Auxiliar de los Mercados de Abastos .....	7.150
3 Pesadores .....	6.500
1 Obrero de plantilla .....	6.570
1 Conserje del Mañadero ..	8.125
3 Celadores .....	6.500

## CEMENTERIOS

1 Capellán Administrador ..	13.500
1 Celador Guarda nocturno ..	6.500
1 Capellán del Hospital de San Juan .....	13.500

## LABORATORIO DE ANÁLISIS

1 Director .....	16.875
1 Inspector Químico .....	13.500
1 Médico Auxiliar .....	13.500
1 Farmacéutico Auxiliar ...	13.500
1 Auxiliar preparadora .....	6.500

## Providencias Judiciales

## Belorado

## Edicto

D. Carlos Díaz-Aguado y Fernández, Juez de primera Instancia, por prórroga de jurisdicción de este partido de Belorado,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de apremio, dimanante del sumario número 46 de 1951, por lesiones,

contra Cipriano Ausucúa Zamora, habiéndose acordado sacar a segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y por término de veinte días las siguientes fincas rústicas, situadas en esta jurisdicción de Belorado, para pago de la cantidad de 8.278'10 pesetas, importe de la tasación de costas practicada en la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, por dicha causa, y de las que se originen, en

virtud del procedimiento de apremio:

1. Una heredad en «Cuesta Valleja», destinada a cereal, de 28 áreas, que linda por todos los aires, con baldíos, tasada pericialmente en 1.000 pesetas.

2. Otra en «Entrambas-Aguas» destinada a cereal, de 63 áreas, que linda por todos los aires, con baldíos, en 2.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 28

de octubre próximo, en este Juzgado de primera Instancia, y hora de las doce de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de su avalúo, descontando previamente dicho 25 por 100 del mismo, por ser segunda subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y se hace constar que no existen en este Juzgado títulos de propiedad de ambos inmuebles, siendo de cuenta del rematante el proveerse de ellos.

Dado en Belorado, a 28 de septiembre de 1954.—El Juez de primera Instancia, Carlos Díaz-Agüedo y Fernández.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con

poder de D. Antonino Gómez Navas, mayor de edad y vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad de fecha 15 de octubre de 1953, sobre aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el Negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 4 de octubre de 1954.—  
El Secretario del Tribunal, Joaquín Garde.

## Anuncios Particulares

### Alicaldía de Barbadillo del Pez

El día 6 de noviembre, a las diez y seis horas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Cor-

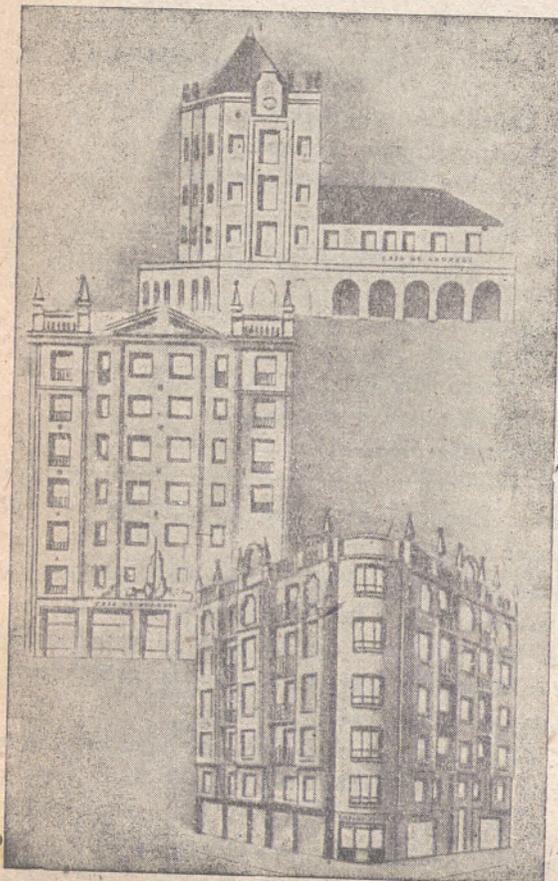
poración, que dará fe del acto, la subasta de 60 robles maderables marcados, con un volumen de 55 metros cúbicos de madera y 60 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 31.294 pesetas, siendo su precio índice el de 39.117 pesetas.

Dicha subasta se ajustará a los pliegos de condiciones oficiales.

Barbadillo del Pez, 4 de octubre de 1954. — El Alcalde, Alfonso Cardero.

El día 8 del actual desapareció de Yudego una vaca de pelo pardo, tamaño regular, y cornamenta cerrada, puntiaguda. Quien le hubiere recogido puede avisar a su dueño Avelino Corredera, vecino de dicho pueblo.

El día 5 del actual desapareció de Renuncio un caballo negro, con un lunar blanco en la frente y varios en el lomo y desherrado de una pata, y cerrado. Quien le hubiere recogido puede avisar a su dueño Luciano Cobia, vecino de Renuncio.



## TU DINERO... TU CUENTA... TU CREDITO...

DEBES SITUARLO EN LA

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Te producirá el máximo interés legal.

Tu seguridad será absoluta.

Contribuirás al mejoramiento económico y al bienestar tuyo, de Burgos y su provincia.

Para el mejor servicio del ahorro burgalés atiende en sus **3** Oficinas

CENTRAL: Miranda, 5 (Frente Estación Autobuses.

SUCURSAL: Espolón, 32 (Junto a la Diputación)

AGENCIA: MERCADO DE SAN AMARO